



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
DOÑA ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA. /

PARRAL, **11** 1 SEP 2018

DECRETO AFECTO N°: 1.665 /

VISTOS

1. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
2. Decreto Exento N° 2003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Buenos Aires, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
4. El Contrato de trabajo de fecha 04 de Enero de 2010, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Elen Margaret Campos Candia.
5. Ord. N° 843, de fecha 31 de agosto de 2018; Autoriza traslado de doña Elen Margaret Campos Candia a Sala cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol".
6. Anexo de Contrato de fecha 03 de Septiembre de 2018, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Elen Margaret Campos Candia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha acordado modificar el Contrato de trabajo en lo relativo al lugar de prestación de servicios de la funcionaria Elen Margaret Campos Candia de la Sala cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas", siendo trasladada a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Rayito de Sol".-

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 03 de Septiembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y doña **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA C.N.I. N° 14.023.467-2**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín infantil "Dulces Sonrisas" vía transferencia de fondos administrada por el Servicio de Educación Municipalidad de Parral, en el siguiente tenor:

"MODIFICASE, de mutuo acuerdo el Contrato de Trabajo de la Trabajadora individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Septiembre del año 2018**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos en Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de sol, ubicada Población Padre Hurtado calle Roberto Aranguiz N°187, sector Buenos Aires, conforme al reglamento interno del establecimiento y convenio de fecha 25.05.2010 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral o en otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **434.260.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta pesos)** mensuales como sueldo base; no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y laboral; manteniendo de forma inalterable el contrato de trabajo e incluyendo esta modificación como parte integrante del mismo".

2. **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004**
"Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" con cargo a fondos V.T.F JUNJI.-

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ECH/ARC/PMH/MGM/KHE/ljc-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Coordinación Salas Cunus.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 03 de Septiembre de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número catorce millones cero veintitrés mil cuatrocientos sesenta y siete guión dos (N° 14.023.467-2), Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

MODIFICASE, de mutuo acuerdo el Contrato de Trabajo de la Trabajadora individualizada, en lo relativo al lugar de prestación de servicios, estableciéndose que desde el **01 de Septiembre del año 2018**, pasará a cumplir iguales funciones de Técnico en atención de Párvulos en Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de sol, ubicada Población Padre Hurtado calle Roberto Aranguiz N°187, sector Buenos Aires, conforme al reglamento interno del establecimiento y convenio de fecha 25.05.2010 suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral o en otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, sin que ello signifique variación de su jornada de trabajo de **45 Horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración mensual, la que en la actualidad asciende a la suma de \$ **434.260.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta pesos)** mensuales como sueldo base; no existiendo por tanto, ningún tipo de menoscabo en su desempeño profesional y laboral; manteniendo de forma inalterable el contrato de trabajo e incluyendo esta modificación como parte integrante del mismo.-


ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA
C.N.I. N° 14.023.467-2


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4


V°B° JEFE DAEM